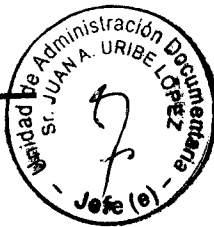




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0298 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 04 SET. 2014

VISTO ; El Memorando Nº 281-2014-GORE-ICA/PR; que ordena proyección de **Resolución Ejecutiva Regional**, siendo esta a consecuencia de la revisión y aprobación del **Expediente Nº 2122-2014**, que integra **El Oficio Nº 302-2014/SIS-UDR/ICA/R;** **Informe Legal Nº 527-2014-ORAJ;** **Informe Legal Nº 057-2014-GORE-ICA-DIRESA/OAJ**, en los cuales se solicita, analiza y declara procedente la suscripción de la tercera adenda al Convenio de Gestión para pago capitado , que fuera suscrita entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud-SIS. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente **Resolución Ejecutiva Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191º de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867** en su artículo 41º, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la **Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"**, **Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**, su modificatoria **Ley Nº 27902**, la **Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"**.

Que siendo la presente Resolución Ejecutiva Regional sobre suscripción de la Tercera Adenda al Convenio de Gestión para Pago Capitado 2013, entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud - SIS , cuyo objeto es modificar las cláusulas del Convenio de gestión suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud para pago capitado , en los siguientes términos : **CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES ; CLAUSULA SEGUNDA:** Objeto de la Adenda- Adicionar a la cláusula segunda definiciones y acrónimos-Adicionar a la cláusula cuarta: nueva base legal - Modificar la cláusula octava : coeficiente de ajuste de riesgo - Modificar la cláusula decimo primera: de la transferencia; **CLAUSULA TERCERA:** Declaración de las Partes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la tercera adenda al Convenio de Gestión para pago capitado-2013 , suscrita entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud-SIS , siendo su objeto el que se señala en los considerandos de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL